1587354

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 2845. /

TEMUCO, 05 SEP 2018

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio Nº 3.985 de fecha 22.12.2017, que aprueba el "Programa Presupuestario de Salud y su desagregación de Ingresos y Gastos para el año 2018

2. Los Decretos 39 del 26.01.87 y 711 del 24.12.87 del Ministerio de Salud, que traspasa a la gestión municipal los establecimientos de salud debidamente individualizados

3. Lo dispuesto en los Artículos Nº 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo

4. Lo señalado en el Dcto. (H) Nº 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5. Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.060 de fecha 27.12.2017, publicado en el Diario Oficial fecha 16.01.2018, que "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2018", y en los Títulos V y VI, para las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal respectivamente

6. Lo dispuesto en el Decretos Alcaldicios Nº 2.493 de fecha 18.06.2014; Nº 3.862 de fecha 02.10.2014 y N°188 del 17.01.2018, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos: Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio

7. Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 04.09.2018 en virtud de lo señalado en los Artículos N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad a la siguiente modificación y su distribución al Programa Presupuestario de Salud, según consta en Ord. N° 311 del 05.09.2018 que se adjunta, emitido por el Sr. Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO:

1. Efectúese una disminución al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Subprograma 2, vigente para el Año 2018, en los subtítulos, Ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

INGRESOS

05 03 006 002 000	Aportes Afectados	M$	1.525
	TOTAL	**M$**	**1.525**

GASTOS

21 03 999 999 000	Otras	M$	1.525
	TOTAL	**M$**	**1.525**

2. Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos del Subprograma 2 vigente para el año 2018, en los subtítulos, Ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

DISMINUCION

21 03 999 999 000	Otras	M$	100
22 04 015 000 000	Productos Agropecuarios y Forestales	M$	800
22 08 999 000 000	Otros	M$	5.900
	TOTAL	**M$**	**5.900**

AUMENTO

22 08 007 000 000	Pasajes, Fletes y Bodegajes	M$	1.200
22 11 000 000 000	Servicios Técnicos y Profesionales	M$	1.200
22 11 999 000 000	Otros	M$	3.500
		M$	**5.900**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por orden del Alcalde"
PABLO SÁNCHEZ DÍAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CME/CVF/MSR.
c.c. Administración municipal
Dirección de Control
Depto Contabilidad Municipal
Depto Salud Municipal